



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Ref Cudap 36828/2009

Córdoba, 17 NOV 2009

VISTO

La solicitud formulada a fs. 1 por la Coordinadora Administrativa del Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social respecto al pago a docentes ; y

CONSIDERANDO

Que el Colegio de Profesionales en Servicio Social ha abonado el canon variable correspondiente al primer y segundo cuatrimestre del dictado del Ciclo de Licenciatura.

La conformidad prestada por la Sra. Directora de la Escuela de Trabajo Social.

Que la normativa vigente permite que dichas tareas sean retribuidas mediante el pago de Asignaciones Complementarias.

Que a la fecha la Escuela de Trabajo Social cuenta con fondos suficientes en la cuenta de Recursos Propios subcuenta licenciatura para hacer frente a la correspondiente erogación.

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que por intermedio del Area Económica Financiera de la Escuela de Trabajo Social se proceda a liquidar, en concepto de Asignación Complementaria por Complemento Docente, la suma total de \$1000,00 (Pesos un mil), a la Lic. María Mercedes Savall, legajo 14095, por el dictado del Modulo Trabajo Final durante el primer cuatrimestre del presente.

Artículo 2º: La erogación de que se trata deberá ser atendida con fondos provenientes de la Cuenta de Recursos Propios subcuenta licenciatura de la Escuela de Trabajo Social.

Artículo 3º: Protocolícese. Publíquese Notifíquese a la interesada. Cumplido. Archívese.

Ing. MARILDA PRICIA ACCIUDO
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



1602